

## Tabla de Comisiones

Inscripción de Emisores y Emisiones	
Concepto	Comisión
I. Inscripción de un Emisor	US\$250.00 más IVA
II. Inscripción de una emisión de valores de un emisor inscrito	US\$1,145.00 más IVA
III. Inscripción de aumentos de capital de emisores de acciones ya inscritos (2)	US\$1,000.00 más IVA.
IV. Inscripción de programa de CDN (5)	US\$1,145.00 más IVA
V. Renovación anual de la inscripción	US\$ 575.00 más IVA

Comisiones por Operaciones en Mercado Primario	
Concepto	Comisión
VI. Operaciones en Mercado Primario Accionario	
a. Venta	0.125% más IVA
b. Compra	0.125% más IVA
VII. Operaciones en Mercado Primario de Valores del Sector Público o Privado a través de Bolsa:	0.09375% más IVA, anualizado
a. <b>Venta:</b> Cuando el plazo sea hasta 360 días y el monto del tramo de una misma emisión, colocado en un máximo de cinco sesiones consecutivas, sea mayor o igual a US\$ 20,000,000.00.	
La comisión que se cobrará mientras no se haya alcanzado el monto establecido será de 0.125% más IVA anualizado; sin embargo una vez se alcance el monto estipulado, siempre y cuando sea dentro del plazo previsto en el párrafo anterior, la bolsa procederá a realizar la devolución de lo cobrado en exceso de 0.09375% más IVA anualizado	
Cuando el plazo sea mayor a 360 días y el monto del tramo de una misma emisión, colocado en un máximo de cinco sesiones consecutivas, sea mayor o igual a US\$ 20,000,000.00.	0.09375% más IVA
La comisión que se cobrará mientras no se haya alcanzado el monto establecido será de 0.125% más IVA; sin embargo una vez se alcance el monto estipulado, siempre y cuando sea dentro del plazo previsto en el párrafo anterior, la bolsa procederá a realizar la devolución de lo cobrado en exceso de 0.09375% más IVA.	
Cuando el plazo sea hasta 360 días y el monto del tramo de una emisión colocado en un máximo de cinco sesiones	0.125% más IVA, anualizado

seguidas, sea menor a US\$ 20,000,000.00	
Quando el plazo sea mayor de 360 días y el monto del tramo de una emisión colocado en un máximo de cinco sesiones seguidas, sea menor a US\$20,000,000.00	0.125% más IVA
<b>b. Compra:</b>	
i. Cuando el plazo sea hasta 360 días	0.0625% más IVA, anualizado
ii. Cuando el plazo sea mayor de 360 días	0.0625% más IVA
<b>c. Compra de valores de deuda pública en Mercado Primario a través del SINEVAL web por Casas de Corredores de Bolsa:</b>	
i. Cuando el plazo sea hasta 360 días	0.125% más IVA, anualizado
ii. Cuando el plazo sea mayor de 360 días	0.125% más IVA
Aplica únicamente para títulos emitidos por el B.C.R. y el Ministerio de Hacienda.	
VIII. Colocación de CDN en ventanilla (5)	0.00% más IVA
IX. Operaciones en Mercado Primario de valores del sector público o privado a través de ventanilla del emisor:	
Sobre la base del plazo	0.25% más IVA
La comisión la pagará el Emisor sobre el valor transado de la operación. (4)	
IX. A Operaciones en Mercado Primario de valores a través de Colocación garantizada o en firme:	
El Emisor pagará:	0.125% del valor de la Emisión más IVA
IX. B Operaciones de mercado primario, de valores a través de sistema de ventanilla proporcionado por la Bolsa, distinto al Sistema Electrónico de Negociación –SEN-	
a) Cuando el plazo sea igual o menor a 365 días	0.125% más IVA anualizado
b) Cuando el plazo sea mayor a 365	0.125% más IVA
La comisión la pagará el emisor, sobre la base del monto	

transado sin la intervención del Sistema Electrónico de Negociación –SEN- (3) (4)

**Nota:** Las comisiones de los valores de deuda se calcularán sobre la base que fue autorizada la emisión, 360 o 365 días según corresponda

Registro de valores negociados en el Extranjero en Mercado Primario y Secundario (2)	
Concepto	Comisión
X. a) Venta:	Sobre la Base de los días al vencimiento, sobre el valor transado de la operación: 0.03125 % más IVA.
b) Compra	0.0625% más IVA Devolviendo el 100% de la comisión al negociar exclusivamente en mercado secundario local, en el plazo de un año, contado a partir de a fecha de registro.

Comisiones por Operaciones en Mercado Secundario	
Concepto	Comisión
XI. Operaciones con valores de deuda en Mercado Secundario	
a. Venta: Sobre la base de los días al vencimiento	0.0625% más IVA
b. Compra:	0.0625% más IVA
i. Sobre la base de los días al vencimiento	
ii. Sobre el valor transado de la operación	
XII. Operación con CDN en mercado secundario (5)	
a. Venta	0.00% del valor transado más IVA anualizada
b. Compra	0.0625% del valor transado más IVA anualizada
XIII. Operaciones en Mercado Secundario de valores de entidades sujetas a privatización	
a. Venta	0.03125% del valor transado, más IVA
b. Compra	0.03125% del valor transado, más IVA
XIV. Operaciones en Acciones en Mercado Secundario	
La respectiva Casa pagará a nombre de su cliente:	
a. Venta	0.03125% más IVA, sobre el valor transado

b. Compra	0.03125% más IVA, sobre el valor transado
-----------	----------------------------------------------

**Nota:** Las comisiones de los valores de deuda se calcularán sobre la base que fue autorizada la emisión, 360 o 365 días según corresponda

Comisiones por Operaciones de Reporto	
Concepto	Comisión
XV. Comisiones por operaciones de Reporto	0.25% más IVA anualizada

Otras Comisiones	
Concepto	Comisión
XVI. Comisiones que cobrarán las Casas de Corredores a sus clientes por sus servicios	Libre negociación
XVII. Gastos mensuales de operación y mantenimiento de la Bolsa a cargo, únicamente de las Casas Activas	
a. La Casa de que genere a la Bolsa comisiones por US\$300.00 o más	No pagarán comisión
b. En caso las comisiones generadas fueran menores a US\$300.00	El faltante para completar US\$300.00, más IVA
XVIII. Por cada certificación de la autorización de casas de corredores de bolsa y de sus agentes:	
a) Casa	US\$115.00 más IVA
b) Agente	US\$35.00 más IVA
XIX. Derecho de un nuevo Puesto de Bolsa	US\$91,430.00 más IVA
XX. Transferencia del derecho de un Puesto de Bolsa: La transferencia del derecho de un puesto de bolsa, ya sea directamente, o indirectamente cuando se transfieran las acciones de la sociedad que posea el derecho, pagará a la Bolsa:	10% del valor de un puesto nuevo, más IVA
<p>Para obtener la autorización del traspaso del derecho de una Casa de Corredores (o Puesto), se deberá estar solvente de todas sus obligaciones con la Bolsa. El 60% de esta cantidad estará destinada para que ingrese al Fondo de Desarrollo del Mercado Bursátil</p>	
XXI. Comisión por operaciones Anuladas (1) Para las primeras 5 operaciones que anule el corredor en un mismo año	Se cobrarán las comisiones estipuladas para cada mercado, en todo caso la suma de la comisión de compra y venta no

	podrá ser inferior a \$10.00 ni mayor a \$100.00 (más IVA)
De la sexta operación en adelante, anulada por el corredor en un mismo año	\$100.00 más IVA

Tabla de tarifas autorizada en sesión de Junta Directiva JD-02/2007 del 23 de enero de 2007, en vigencia desde el 29 de enero de 2007.



**José Valentín Arrieta Whisonant**  
Gerente General

**Modificaciones:**

- (1) Modificada en sesión de Junta Directiva JD-07/2013 del 23 de abril 2013 la cual entra en vigencia a partir del 23 de abril de 2013.
- (2) En sesión de Junta Directiva JD-11/2015 del 21 de julio de 2015, en vigencia desde el 26 de agosto de 2015.
- (3) En sesión de Junta Directiva JD-05/2018 del 20 de marzo del 2018, en vigencia desde el día de su aprobación.
- (4) En sesión de Junta Directiva JD-13/2019 del 25 de junio de 2019, en vigencia desde el 1 de julio de 2019.
- (5) En sesión de Junta Directiva JD-21/2019 del 26 de noviembre de 2019, en vigencia desde el 1 de febrero de 2020.

